

Tepic, Nayarit; a 15 de Agosto del 2019

CARTA DE INSTRUCCIÓN FPT-1168/19
SOLICITUD: OF.TP.SOL. 167/19

INTERCAM BANCO S.A., INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE
INTERCAM GRUPO FINANCIERO
DIRECCION FIDUCIARIA
P R E S E N T E

At'n: Lic. Melissa de la Cerda Náñez

Ref.: Fideicomiso F/3461
Asunto: Pago de TP, Medallas

En mi carácter de Suplente del Presidente del Comité Técnico del Fideicomiso de Promoción Turística del Estado de Nayarit; **FIDEICOMISO No. F/3461** y con fundamento en la **CLAUSULA CUARTA Y NOVENA** del Convenio Modificatorio al Contrato del Fideicomiso y en cumplimiento al acuerdo **FPT/1SE/TP-032/02/01/19** tomado en el seno del Comité Técnico; me permito solicitar que realice los trámites de pago, a favor de **JOYERIA ARTESANAL DE NAYARIT, S.A. DE C.V.**, por concepto de **250 MEDALLAS**, para la actividad de **"1er RUTA TURISTICA TEPIC-SAN BLAS"** que se realizara el día 24 de Agosto del presente año, dando inicio en el Rancho La Noria, hasta concluir en el Muelle de San Blas, según factura A330 por la cantidad de: **\$5,510.00 (Cinco Mil Quinientos Diez Pesos 00/100 M.N.)**, con cargo a la **Subcuenta 18155 TEPIC**, correspondiente a **"EVENTOS Y GRUPOS LOCALES"**, Lo anterior con cargo a la partida de **VIAJES Y EVENTOS DE PROMOCION** del Presupuesto de Egresos del 2019, **COG.38201**.

Para tal efecto, le solicito realizar pago a nombre de:

JOYERIA ARTESANAL DE NAYARIT, S.A. DE C.V.

Datos Personales

Sin otro en particular, me es grato enviarle un cordial saludo.

A T E N T A M E N T E
SUPLENTE DEL PRESIDENTE
DEL COMITÉ TECNICO DEL FIPROTUR

M.A. ANA CECILIA LLANOS GUZMAN

COPIAS:

C. Antonio Echevarría García, Gobernador Constitucional y Presidente del Comité Técnico del FIPROTUR

Archivo (Sectur).

Minutario.

ACLLG/RIR mgrc

Fideicomiso de Promoción Turística del Estado de Nayarit
A. México 325 Sur Colonia San Antonio
Tepic, Nayarit, México C.P. 68177
Tel. (311) 219 38 35 y (311) 149 00 72

FPT-1168/19



Comprobante de operación de traspaso de fondos vía SPEI.

Fecha: 26-ago-2019

Detalle del Traspaso

Contrato de Retiro: 18155 18155 - TEPIC

Folio SPEI: **Datos Personales**

Clave de Rastreo*: JOYERIA ARTESANAL DE NAYARIT S A DE

Beneficiario: **Datos Personales**

Importe: Entrega de Patrimonio con cargo al 18155 - TEPIC

Cuenta Destino: **Datos Personales**

Banco Destino: **Datos Personales**

Concepto del Traspaso: Entrega de Patrimonio con cargo al 18155 - TEPIC

Transacción: **Datos Personales**

"Este comprobante es de carácter informativo, no tiene validez oficial como comprobante legal o fiscal."

* El traspaso se encuentra en proceso de validación y aplicación por parte del banco destino, le recomendamos verificar el depósito con el mismo.

Para cualquier duda o aclaración respecto a los datos reflejados en este comprobante, comunicarse al teléfono 5033-3334 ext 3241 ó 3242

P03064
P03065
P03066
CO1209



ASOCIACION DE HOTELES Y MOTELES DE TEPIC, A.C

ASOCIACION DE HOTELES Y MOTELES DE TEPIC, A.C.

FIDEICOMISO DE PROMOCIÓN TURÍSTICA, ZONA TURÍSTICA TEPIC

1168



OF. TP. SOL. 167/19
ASUNTO: Solicitud Pago Proveedor
Tepic, Nayarit; 08 de agosto 2019.

P.

M.A. Ana Cecilia Llanos Guzmán
Suplente del Presidente del Comité Técnico
Del FIPROTUR
PRESENTE

Con relación al acuerdo tomado en la **Primer Sesión Extraordinaria** del Comité Técnico de este Fideicomiso de Promoción Turística del Estado de Nayarit, el pasado 02 de enero del año en curso y en base al **ACUERDO/FPT/1SE/TP/032/02/01/2019** donde se aprueba para el proyecto Eventos y Grupos Locales el monto de \$1'950,000.00 (Un Millón Novecientos Cincuenta Mil Pesos 00/100 M.N.), por lo que se destinará \$5,510.00 (Cinco Mil Quinientos Diez Pesos 00/100 M.N.), para el proveedor JOYERIA ARTESANAL DE NAYARIT, S.A. DE C.V., por concepto de elaboración de 250 medallas, en apoyo al evento "1er. Ruta Turística Tepic – San Blas", llevándose a cabo el día 24 de agosto del presente año, dando inicio en el Rancho La Noria, hasta concluir en el muelle de San Blas. De dicha cantidad solicito se realice un pago único:

\$5,510.00 (Cinco Mil Quinientos Diez Pesos 00/100 M.N.) partida 38201.

Factura **A – 330 DE FECHA 08/08/2019**

Proveedor **JOYERIA ARTESANAL DE NAYARIT, S.A. DE C.V.**



Con cargo a la **Subcuenta 003 de la zona Tepic** dentro de la programa **Viajes y Eventos de Promoción**, del Presupuesto de Egreso 2019, para **"Eventos y grupos Locales"**, designándose como **ejecutor a la Asociación de Hoteles y Moteles de Tepic A.C.**

En los términos de lo establecido por el artículo 69 y 69-B del Código Fiscal de la federación, artículo 53 en relación con el artículo 54 fracción III de la Ley de Responsabilidad de los Servidores Públicos del Estado de Nayarit; 263,264 Y 403 del Código Penal para el Estado; 1300 del Código Civil del Estado. Declaro bajo protesta de decir verdad que, a partir de la fecha del presente, es responsabilidad única y exclusiva del suscrito, el uso, destino y ejercicio del recurso público recibido, así como la comprobación e información relativa a su gasto de conformidad con las disposiciones legales aplicables y realizar la correcta verificación de los proveedores de bienes y/o servicios que no se encuentran identificados como EFOS y/o EDOS en el portal del SAT o en el Diario Oficial de la Federación.

Sin más por el momento, me reitero a su más distinguida consideración.

Atentamente,

Sr. Juan Enrique Suarez Del Real Tostado
Presidente de la Asociación de Hoteles y Moteles de Tepic A.C.



c.c.p. Archivo
JESDRT/RSIH